

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, primer párrafo; 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 28, fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato que se derive y declaran ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** con dirección https://compranet.hacienda.gob.mx y en la página web de la "**CONVOCANTE**" el día 7 de febrero de 2020.

SECCION I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Invitación será Electrónico, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la(s) Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Invitación es Nacional en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de Nacionalidad Mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020.

d) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.

e) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección de Seguridad y Servicios Generales, en adelante DSSG en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Invitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

SECCION II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) El servicio que se pretenden contratar.

La presente Invitación tiene por objeto la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", de conformidad con lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

b) Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será de conformidad con el Anexo I. Anexo Técnico.

c) Lugar y plazo de la prestación del servicio.

De acuerdo a lo previsto en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente invitación.

d) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", se adjudicará por partida única, de conformidad con lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

e) Precio máximo de referencia.

Precio máximo de referencia no aplica.

f) Normas oficiales vigentes.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

No aplica.

g) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

No aplica.

h) Cantidades previamente determinadas pedido/contrato.

El pedido/contrato que se derive de esta Convocatoria será abierto y se adjudicará por **partida única** conforme a las especificaciones técnicas, características de los servicios y presupuesto mínimo y máximo, establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

i) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

j) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará por **partida única** al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

En la presente Convocatoria no habrá abastecimiento simultaneo.

k) Modelo de pedido/contrato.

El modelo de pedido/contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XIII. Modelo de pedido/contrato** de la presente Convocatoria.

I) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

m) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No aplica.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Reducción del plazo.

La presente contratación no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas	No habrá Junta de Aclaraciones Los licitantes podrán solicitar las aclaraciones respectivas a través de los correos electrónicos adquisiciones@tfjfa.gob.mx desde la publicación en CompraNet de la presente Convocatoria y hasta el 10 de febrero de 2020 a las 11:00 horas.	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Acto de presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2020, a las 13:00 horas	
Acto de fallo	18 de febrero de 2020, a las 17:30 horas	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

En la presente convocatoria no se realizará Junta de aclaraciones; sin embargo, en cumplimiento con el artículo 77, penúltimo párrafo del Reglamento, los licitantes podrán solicitar las aclaraciones respectivas a través del correo electrónico: adquisiciones@tfjfa.gob.mx desde la publicación en CompraNet de la presente Convocatoria y hasta el día 10 de febrero de 2020 a las 11:00 horas, y las mismas así como las respuestas respectivas serán enviadas por el mismo medio y publicadas a través del sistema CompraNet, tanto al solicitante como al resto de los licitantes interesados. Asimismo, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas de la presente Convocatoria en formato editable, (Word, o PDF editable, no imagen).

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de las aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo establecido con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) Junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Acto de presentación y apertura de proposiciones

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en la sala de juntas del Noveno Piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, código postal 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos acta correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema "CompraNet" para poder participar.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34, 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
- 2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad;
- Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
- 4. Con el número de la Invitación;
- **5.** Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- 6. En idioma español;
- 7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;

- 8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
- **9.** Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
- 10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que integren los Licitantes al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 552000-4400.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la apertura de presentación de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base en lo establecido en el acuerdo antes referido.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura y la convocante únicamente hará constar la documentación que presento cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la Apertura de Proposiciones, serán tenidos como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en el *Anexo XI. Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.*

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las propuestas económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

e) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas. El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en términos del artículo 46 de la Ley.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

f) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, código postal 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

q) Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la presente Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- 1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- 2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la presente contratación.
- 3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

h) Invitación desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos, 43 de la Ley y 58, primer párrafo del Reglamento cuando:

- 1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y *Anexo I. Anexo Técnico* de la presente Invitación.
- 2. El costo de los bienes o servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- 3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- **4.** En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar la proposición presentada.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

i) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

j) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

k) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual por partida.

I) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Queda a elección de los licitantes presentar dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, la documentación distinta de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica con fundamento en el artículo 39 fracción III, inciso g) del Reglamento.

m) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

n) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el *Anexo IV. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física o Anexo V. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral*, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

o) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el instrumento jurídico, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el instrumento jurídico en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

Documentación para la firma del Pedido/Contrato.

El licitante o los licitantes adjudicados deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- **6)** Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el "Acuse de recibo" actualizado, expedido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Lugar, fecha y hora de firma del Pedido/Contrato.

La firma del Pedido/contrato que se derive de esta Convocatoria, se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales Servicios Generales, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, a las 17:00 horas, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el Pedido/Contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el instrumento jurídico al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) de conformidad con *el Anexo III Formato para la presentación de la propuesta económica*, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito				
1	Anexo IV	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica).				
2	Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de la persona Moral).				
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.				
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley .				
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.				
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).				
7	Anexo X	Formato escrito de no inhabilitación.				

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis del **Anexo I. Anexo Técnico**:

- 1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, <u>las proposiciones presentadas deberán</u> ser firmadas en los términos de dicho artículo.
- 2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.

- 3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I**. **Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- **4.** Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
- Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.
- **6.** La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
- **7.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- 8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
- **9.** En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
- **10.** Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
- **12.** Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
- **13.** Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos derivados de la Convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo,



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los servicios menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Invitación se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el *Anexo I. Anexo Técnico* de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los *Anexos IV, V, VII, VIII, IX, y X* de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el (los) pedido/contrato se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

SECCION VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el *Anexo IV*. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física o el *Anexo V* Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el *Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana* de la Convocatoria.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

c) Cumplimiento de Normas

De conformidad con el Anexo Técnico

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del el *Anexo IV*. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física o el *Anexo V*, Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, *persona moral*, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el *Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley* de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el *Anexo VIII. Formato de declaración de integridad*.

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, *Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)* o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico hector.mendoza@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet: www.imss.gob.mx del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad persona física.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral
Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
Anexo X	Escrito de no inhabilitación.
Anexo XI	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XII	Modelo de pedido/contrato.
Anexo XIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo I Anexo Técnico

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con la finalidad de conservarlo en óptimas condiciones de servicio.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

A. Parque vehicular. El parque vehicular del Tribunal se integra con los siguientes vehículos:

MARCA	MODELO	CANTIDAD
TOYOTA CAMRY XLE 4L	2014	1
TOYOTA CAMRY XLE 4L	2012	10
TOYOTA CAMRY XLE	2011	1
TOYOTA COROLLA XLE AT	2013	7
TOYOTA COROLLA XLE MT	2013	9
TOYOTA COROLLA	2008	1
NISSAN TSURU	2011	1
NISSAN TSURU	2012	3
NISSAN TIIDA	2011	2
NISSAN PICK UP DOBLE CABINA	2011	3
RENAULT FLUENCE	2014	2
NISSAN SENTRA EMOTIÓN	2008	9
NISSAN SENTRA CVT	2009	2
CHEVROLET SUBURBAN	2009	2
CHEVROLET SUBURBAN	2019	1
CHEVROLET EXPRESS VAN	2003	1
CHEVROLET PICK UP SILVERADO	2008	5
CHEVROLET PICK UP SILVERADO	2000	1
CHRYSLER JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED	2019	1
	TOTAL	62



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

B. Forma de la prestación del Servicio.

Para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, el licitante deberá considerar las condiciones, disponer de los requisitos y cumplir con la presentación de la documentación que a continuación se menciona.

- Contar con instalaciones del taller en un radio de quince kilómetros a la redonda del inmueble del Tribunal Federal de Justicia Administrativa sito en Av. Insurgentes Sur # 881 Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C. P. 03810, Ciudad de México.
- Disponer del espacio suficiente y óptimo para resguardar los vehículos, y hacerse responsable de ellos desde el momento en que se haga su entrega para cualquier tipo de servicio, de modo que deberá garantizar la seguridad de cada unidad, haciéndose responsable de los daños o deterioros que en su caso pudieran sufrir el o los vehículos cuando estén bajo su resguardo.
- Contar con el personal suficiente y calificado y tenerlo a disposición para acudir en donde se le indique para recoger los vehículos cuando así se requiera, sin generar costos extras para el Tribunal.
- El costo de la prestación del servicio será conforme al tabulador presentado en la propuesta económica del Licitante que resulte adjudicado, para vehículos de gasolina de 4, 6 y 8 cilindros, y de acuerdo a los diagnósticos que se realicen para cada uno de los vehículos que forman parte del parque vehicular del Tribunal, por lo tanto el costo de los servicios no sufrirán variación o incremento alguno, salvo por excepción y conforme a la normatividad vigente en beneficio del Tribunal
- El Tribunal podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante en cualquier momento.

Documentación:

- Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal preferentemente en papel membretado en el que manifieste que la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, los realizará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y a lo solicitado.
- Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal preferentemente en papel membretado en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral, administrativa y financiera para la prestación de los servicios objeto de esta invitación.
- Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, preferentemente en papel membretado en el que manifieste que cuenta con espacio suficiente y óptimo para resguardar los vehículos, y haciéndose responsable de ellos desde el momento en que se le proporcionen para cualquier servicio, de modo que deberá garantizar la seguridad de cada unidad ,haciéndose responsable de los daños o deterioros que en su caso pudiera sufrir el o los vehículos cuando este (n) bajo su resguardo.
- Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, preferentemente en papel membretado en el que manifieste que cuenta con instalaciones del taller en un radio de quince kilómetros a la redonda del inmueble del Tribunal Federal de Justicia Administrativa sito en Av. Insurgentes Sur # 881 Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C. P. 03810, Ciudad de México.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- El licitante deberá presentar copia de las escrituras o del contrato de arrendamiento del inmueble
- El licitante deberá presentar copia del plano arquitectónico y mosaico fotográfico de las instalaciones.
- El licitante deberá presentar copia de la documentación oficial vigente de protección civil, y del servicio de seguridad privada que garantice la guarda y custodia del parque vehicular.
- Copia de dos contratos y/o pedidos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con los que acredite contar con al menos un año mínimo de experiencia prestando un servicio similar al requerido por este Tribunal, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de los servicios objeto de cada contrato y/o pedido presentado.
- Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, preferentemente en papel membretado en el que se obligan a responder y garantizar por la calidad de los servicios ofertados y proporcionados, así como de piezas y refacciones nuevas utilizadas, y que en caso de resultar adjudicado proporcionará los servicios a entera satisfacción del Administrador o del verificador del Contrato.
- Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, preferentemente en papel membretado que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a responder por los defectos de los servicios ofertados y brindados, obligándose a subsanarlos en un plazo máximo de 48 horas.
- Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, preferentemente en papel membretado, en el que proporcione el nombre del Ejecutivo de cuenta y responsable técnico que atenderán a la Convocante directamente durante la prestación de los servicios requeridos los 365 días del año y todo lo relacionado al contrato que se formule, presentando la información del contacto de la empresa: domicilio, números telefónicos y correo electrónico.

Mantenimiento preventivo.

El servicio de mantenimiento preventivo al parque vehicular del Tribunal, podrá consistir en cambio de aceite, lavado de inyectores, cambio de bujías, cambio de filtros de aceite, aire y gasolina (dependiendo el modelo del vehículo), verificación y llenado de niveles, chequeo de luces y revisión de neumáticos, de conformidad al tabulador autorizado, para la reparación de los 62 vehículos que integran el parque vehicular, en la medida que sus condiciones de funcionamiento sean las correctas y se prevenga el desgaste prematuro, este servicio se realizará en múltiplos de cada 10,000, kilómetros o por tiempo de seis meses transcurridos a cada unidad.

En el servicio de mantenimiento preventivo:

- > Se deberán considerar todas las refacciones y accesorios nuevos y de calidad reconocida respecto al servicio preventivo de que se trate.
- Se deberá incluir la limpieza de motor, carrocería y aspirado de interiores de todos los vehículos enviados al servicio sin costo alguno para el Tribunal.
- > Todo servicio de mantenimiento preventivo deberá contar con la autorización previa del administrador o verificador del contrato.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Mantenimiento Correctivo.

Este mantenimiento se llevará a cabo cuando el o los vehículos (s) presente (n) alguna falla fuera del mantenimiento preventivo. Este servicio se requeriría previa solicitud del Administrador del contrato, quien deberá especificar el motivo por el cual se requiere el servicio.

Este tipo de mantenimiento, incluye el costo de mano de obra, las refacciones, materiales y accesorios que se determinen como necesarios, mismos que deberán ser diagnosticados y cotizados en primera instancia y una vez justificada su necesidad, se facturarán debiendo desglosar cada uno de los conceptos previa autorización del Administrador o del verificador del Contrato.

Condiciones del mantenimiento correctivo:

- 1. Las refacciones que como resultado del mantenimiento correctivo se requieran, <u>serán nuevas y</u> originales. Garantía mínima de 3 meses o 5,000 Km recorridos, lo que ocurra primero.
- 2. Aquellos trabajos o refacciones adicionales, que no hayan sido reportados y notificados previamente al Administrador del Contrato, no podrán ser cobrados por el prestador del servicio.
- 3. Para cada servicio se deberá proporcionar la cotización derivada del diagnóstico de cada vehículo que se haya enviado para su revisión y reparación, vía correo electrónico al Administrador del Contrato o a quien este designe para ello, y / o en papel debidamente firmado por Ejecutivo de cuenta y/o responsable técnico, dicho diagnostico o cotización deberán contener la información de todo relacionado a la falla del vehículo.
- 4. Toda reparación deberá contar con la autorización previa del Administrador o del verificador del Contrato.
- 5. La información relativa a estos servicios deberá ser proporcionada cuando el Tribunal lo requiera sin que genere un costo adicional para el Tribunal.
- 6. Se deberá incluir la limpieza de carrocería y aspirado de interiores de todos los vehículos enviados al servicio sin costo extra para el Tribunal.
- 7. El servicio debe contar con una garantía mínima de tres meses o 5,000 Kilómetros, lo que ocurra primero.

La prestación del servicio de mantenimiento correctivo, se efectuará exclusivamente conforme a las necesidades del Tribunal, tomando como referencia las actividades señaladas en la orden del servicio.

Personal, días y horarios de la prestación de los servicios.

El licitante deberá designar desde el inicio de la prestación de los servicios, por lo menos un responsable técnico y un ejecutivo de cuenta, proporcionando por escrito al Tribunal los nombres y datos de contacto de las personas que se responsabilizarán y resolverán las necesidades los **365 días del año.**



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

El ejecutivo de cuenta deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato específico, en un horario de 09:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, en las instalaciones del Tribunal.

Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta y/o de responsable técnico, así como en sus datos de contacto, el licitante notificará por escrito la Convocante por lo menos con 3 días naturales de anticipación a la realización del cambio.

El licitante notificará por escrito a la Convocante los cambios que se realicen de sus niveles gerenciales, en un plazo no excedente de 10 días naturales contados a partir de la fecha del cambio realizado.

Tiempos de entrega (plazos).

A partir del día siguiente que se le notifique al licitante mediante correo electrónico la autorización del presupuesto de reparación, el licitante se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento a los vehículos de "EL TRIBUNAL" en los tiempos máximos que se indican a continuación:

Mantenimiento	Tiempo máximo
Preventivo	2 días hábiles
Correctivo	5 días hábiles

Para los servicios de mantenimiento correctivo, en caso de que el licitante requiera más tiempo en los mantenimientos por falta de alguna pieza o refacción especifica o por causa de fuerza mayor, deberá informarlo mediante correo electrónico al Administrador o al verificador del Contrato, dentro del plazo establecido de entrega para no generar la pena convencional correspondiente, previa autorización del plazo adicional por parte del Administrador o al verificador del Contrato.

Si después de haber realizado cualquier mantenimiento ya sea preventivo o correctivo a la unidad, presenta alguna falla inherente al servicio realizado, se devolverá la unidad al licitante para su reparación y se otorgarán como máximo 48 horas para la corrección definitiva, en el entendido de que no se aceptarán reparaciones parciales, adicionalmente, se aclarará que en dicho supuesto, la Convocante solo cubrirá el monto del primer comprobante fiscal de la reparación efectuada al vehículo, una vez subsanado en su caso.

Las recurrencias o reingresos por los servicios mal efectuados no serán responsabilidad del Tribunal, y por lo tanto no generarán ningún costo.

Lugar de Prestación de los Servicios.

La prestación del servicio se proporcionará en el taller del licitante ganador el cual deberá estar ubicado en un radio de quince kilómetros a la redonda del edificio sede, domicilio que a continuación se menciona, o en el lugar que se le indique.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

> Avenida Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.

III. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

IV. RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del reglamento de la Ley, el Titular de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, fungirá como responsable de la administración del cumplimiento del contrato.

El responsable de la verificación del cumplimiento del servicio será el Titular de la Subdirección de Servicios Generales adscrito a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales o a quién el Administrador designe.

V. PRECIOS DE REFERENCIA MÍNIMOS Y MÁXIMOS

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente contratación será mediante un contrato abierto, considerando un presupuesto mínimo y máximo.

Presupuesto máximo: \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) Presupuesto mínimo: \$720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)

VI. FORMA DE PAGO.

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizara en moneda nacional de los servicios prestados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, previa verificación del mismo, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales (DSSG) adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con firma y sello.

El licitante adjudicado entregará el comprobante fiscal a mes vencido, a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, en el domicilio fiscal que indique el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes al correo electrónico siguiente <u>facturacion.dssq@tfjfa.gob.mx</u>, y además en formato PDF, y la DSSG, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

verificación de datos tales como: Registro Federal de Contribuyentes, descripción y aceptación del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe entre otros, y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes. Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación del servicio mensual, se detallan en el presente Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencia en los comprobantes fiscales vigentes "EL TRIBUNAL" por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, mediante oficio o correo electrónico indicará las deficiencias que se deberán subsanar para que el proveedor los envíe y presente nuevamente y así estar en aptitud de reiniciar el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr a partir de esa fecha.

El (los) pago(s) del **Servicio** quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

VII.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo antes de IVA., a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá ser presentada a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá de entregarse en la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos que establezca el Tribunal y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

Atendiendo a las características de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La fianza del 10% se hará efectiva por el importe total de las obligaciones garantizadas, de acuerdo a las condiciones que se establezcan en el contrato y su anexo o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.

En caso de modificaciones en el contrato, el licitante adjudicado deberá de entregar la ampliación a la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley anteriormente citada.

VIII.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante adjudicado deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, en un término de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato, nombrando como beneficiario al Tribunal, por un monto equivalente al 8% (ocho por ciento), del monto máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal del Tribunal, imputables al licitante adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

IX.- PENAS CONVENCIONALES.

El Tribunal, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, y 96 del Reglamento las penas convencionales conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico como a continuación se detallan:

Respecto de los mantenimientos preventivos y correctivos, se aplicará una pena convencional del 5% del valor del servicio solicitado, por cada día de atraso, en los plazos establecidos en el presente Anexo técnico, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La acumulación de la pena convencional no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 96 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

X.- ORDEN DE SERVICIO (Formato).

El servicio de mantenimiento preventivo o correctivo se realizará cuando la ORDEN DE SERVICIO (Formato), esté debidamente requisitada y firmada por el área solicitante y autorizada por administrador o verificador del contrato.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

ORDEN DE SERVICIO

SOLICITUD DE SERVICIO MECÁNICO								
TALLER AUTORIZADO:								
DATOS DEL VEHÍCULO								
TIPO: PLACAS:	MODE							
KM. AL INGRESO: KM. AL SALIF								
	REPARACIONES							
SERVICIO: BÁSICO INTERMEDIO	COMPLETO _							
DE: 20,000 KM 30,000 KM	40,000 KM		RES:					
DE: 60,000 KM 70,000 KM	90,000 KM	SIST. DE ENFRIAI	MIENTO:					
DE: 110,000 KM 120,000 KM 135,000 KM SIST. ELÉCTRICO:								
CAMBIO DE BALATAS: DELANTERAS	TRASERAS	RÉGIMEN DE CA	RGA:					
CAMBIO DE FILTRO: AIRE	AIRE ACOND	LÍNEA DE ESCAP	E O MOFLE:					
ALINEACIÓN: BALANCE	EO:	ENCENDIDO ELE	CTRÓNICO:					
OTROS SERVICIOS:								
VISTA SUPERIOR LLANTA DE REFACCIÓN: LLAVE "L" DE CRUZ GATO TAPETES EXTINTOR RADIO ANTEN HERRAMIENTAS: R 1/4 1/2 3/4 F GASOLINA								
OBSERVACIONES:								
SOLICITA EL SERVICIO:	AUTORIZA E	L SERVICIO:	RECIBE DE CONFORMIDAD:					
NOMBRE Y FIRMA	SUBDIRECTOR DE SE	RVICIOS GENERA	NOMBRE Y FIRMA					
Nota: El Departamento de Control Vehicular no se hace responsable por objetos que sean dejados en el Vehículo o que no se anoten en esta solicitud.								

------FIN DE ANEXO TÉCNICO------



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a <i>(día) (mes) (año).</i>
A-032000001-E26-2020

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
	2 Aspectos económicos		
4			
7			
N		_	

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa PRESENTE.

No	I.MOTOR	MANO DE	REFACCIONES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
		OBRA	REFACCIONES	JOBIOTAL	IVA	TOTAL
1	LIMPIEZA DE INYECTORES					
2	LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACIÓN					
3	CAMBIO DE BUJÍAS					
4	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA					
5	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO					
6	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA					
7	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR					
8	CAMBIO DE FILTRO DE MOTOR					
	SOLVENTE					
1	CAMBIO DE ORINGS					
	CAMBIO DE PORTAFILTRO					
	MODULO DE CONTROL DE LA BOMBA DE GASOLINA					
ì	DESMONTAR Y MONTAR MOTOR PARA EMPACAR.					
	EMPACAR MOTOR					
15	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR					
	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION					
17	CUERPO DE ACELERACION					
No.	II. SISTEMA DE FRENOS	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CAMBIAR PASTILLA DELANTERA					
2	CAMBIAR BALATAS TRASERAS					
3	RECTIFICAR TAMBORES O DISCOS					
4	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS					
5	CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS					
6	CAMBIO DE TAMBOR DE FRENOS					
7	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA					
8	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO					
9	CAMBIO DE RETENES DE RUEDA					
10	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS EXTERIOR					
11	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS DOBLES					
12	CAMBIO DE MANGUERAS Y CONEXIONES					
12				 		
	REPARACIÓN POR PINCHADURA DE LLANTA					
13						
13 14	REPARACIÓN POR PINCHADURA DE LLANTA					



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

		MANO DE				
No.	III. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA					
2	CAMBIO DE TERMOSTATO					
3	CAMBIO DE ANTICONGELANTE					
4	CAMBIO DE RADIADOR					
5	CAMBIAR RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO					
6	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA					
7	CAMBIO DEL DEPOSITO DE ANTICONGELANTE					
8	TAPON DEL DEPOSITO DE ANTICONGELANTE					
9	CAMBIAR BASE DEL TERMOSTATO					
10	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR					
No.	IV. SISTEMA ELÉCTRICO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CAMBIO DE BATERÍA					
2	CAMBIO DE BOBINA					
3	CAMBIO DE ALTERNADOR					
4	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR					
5	CAMBIO DE BANDA DE ACCESORIOS					
6	CAMBIO DE POLEA TENSORA					
7	CAMBIO DE FOCOS					
8	CAMBIO DE COMPUTADORA					
9	CAMBIO DE ARNES					
10	CAMBIO DE SISTEMA DE ENCENDIDO					
11	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA					
12	CAMBIO DE MARCHA					
13	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR					
14	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA					
15	REPARACIÓN DE CORTO CIRCUITO					
16	CAMBIO DE SENSOR MAF					
17	SENSOR MAF					
18	CAMBIO DE ACTUADOR DE PUERTA.					
19	ACTUADOR DE SEGURO DE PUERTA.					
20	ESCANEO Y BORRADO DE CODIGOS					
21	CAMBIO DE SWITCH DE STOP					
22	CAMBIO DE SENSOR DE CIGÜEÑAL					
23	SENSOR DE POSICION DE CIGÜEÑAL					
No.	V. ESTÉTICA	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	LAVADO DE VESTIDURAS Y/O ALFOMBRA					
2	PULIDO Y ENCERADO					
3	PELICULA ANTIASALTO					
4	LIQUIDO LIMPIA VESTIDURAS					
	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS					
6	CAMBIO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS					



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

No.	VI. SISTEMA DE EMBRAGUE Y SUSPENSIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	ODIA				
2	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS			1		
3	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO (C/U)			1		
4	CAMBIO DE HORQUILLA (C/U)			1		
5	CAMBIO DE BIELETA DE DIRECCIÓN			1		
6	CAMBIO DE SOPORTE FRONTAL DE MOTOR			1		
7	CAMBIO DE SOPORTE LATERAL DE MOTOR DERECHO			1		
8	CAMBIO DE SOPORTE LATERAL DE MOTOR IZQUIERDO			1		
9	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA					
10	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN					
	CAMBIO DE EJE INTERMEDIO DE DIRECCIÓN					
	CAMBIO DE ROTULA	1		1		
	REALIZAR ALINEACIÓN					
	REALIZAR BALANCEO					
	CAMBIO DE CLUTCH					
	JUNTA DE MULTIPLE DE ADMISIÓN					
	CRUCETAS DE CARDAN					
	REPARACIÓN POR PINCHADURA DE LLANTA					
	ENS NUCLEO DE MASA Y ROTOR TRASERO					
_	EXTRACCIÓN DE BIRLOS DE SEGURIDAD					
21	TUERCAS DE BIRLO					
22	CAMBIO DE GOMAS DE REBOTE					
23	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES					
No.	VII. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CAMBIO DE COMPRESOR					
2	CARGA DE GAS					
3	FILTRO DE POLEN					
No.	VIII. SISTEMA DE DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA					
2	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA					
3	CAMBIO DE LICUADORA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					
4	CAMBIO DE BANDA DE LICUADORA					
No.	IX SISTEMA DE ESCAPE	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CAMBIO DE MOFLE					
2	CAMBIO DE GOMAS DE MOFLE					
3	CAMBIO DE CATALIZADOR					

Los precios serán fijos y en	Moneda Nacional.
------------------------------	------------------

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato/pedido que se llegue a formalizar. Vigencia de la cotización:

Representante legal	
Nombre y firma	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad

(Preferentemente en papel membretado del licitante

(Preferen	temente en paper membretado del licitante)	
Tribunal Federal de Justicia Adminis Presente:	Ciudad de México a <i>(día) (me</i> strativa.	s) (año).
Reglamento, bajo protesta de decir verdad, por mi representada(nombre del li Invitación a Cuando Menos Tres Personas l	ulo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme citante persona física) y es mi interés participar en el procedin Nacional Electrónica número IA-032000001-E26-2020 convocada por elpara el Tribunal Federal de Justicia Admir les (o los de mi representada):	e por sí lo niento de l Tribunal
Del licitante:		
Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:	
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y	Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:		
Nombre del representante:		
	rmato, será considerado por la Convocante como el indicado par lten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados Atentamente	
	Nombre completo y firma	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

		gundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su acultades suficientes para comprometerme por sí <i>o</i>
		y es mi interés participar en el procedimiento de
Invitación a Cuando Menos Tres Per	sonas Nacional Electrónica número	IA-032000001-E26-2020 convocada por el Tribunal
		-para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa,
por lo anterior proporciono mis datos	generales (o los de mi representada	a):
Del licitante:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle:		Número:
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	I	Fax:
Correo electrónico:		
Descripción del objeto social:		
No. de la escritura pública en la que cons	ta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Públ	ico ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Reformas al acta constitutiva:		
Datos del registro público del comercio:	Número:	Fecha:
Del representante legal del licitante:		
Nombre del representante legal:		
Datos del documento mediante el cual ac	redita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número: I	echa: Nombre, número y lugar	del Notario Público ante el cual se otorgó:
	Atentamente	

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:
En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E26-2020, en mi carácter de representante legal de la empresa, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.,), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:
a) Ser de nacionalidad mexicana.
Atentamente
Nombre completo y firma Representante Legal



Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Presente:
Ciudad de México a (día) (mes) (año).
nvitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E26-2020.
(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la _ey de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.
En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No de fecha otorgado ante el Notario Público No de la ciudad de, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del nstrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.
Para ambos casos indicar que:
En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.
Atentamente
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma Representante legal (cuando represente a una persona moral)



Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Presente:	
	Ciudad de México a (día) (mes) (año).
	, nombre de la persona física o del representante legal del licitante , quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres
abstendremos de Administrativa, in aspectos que oto dispuesto en el ar	nal número IA-032000001-E26-2020, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos e adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia duzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros orguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo rtículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público nciso f) de su Reglamento.
	Atentamente
	Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del

Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

	(Papel me	embretado de	l licitante)			
	` '		,	de	de	(1)
Tribunal Federal de Justicia Admii Presente:	nistrativa.					()
Me refiero al procedimiento de empresa(5), pa	(3) urticipa a travé	No s de la prese	(4) ente proposició	en el qu on.	ue mí represent	ada, la
Al respecto y de conformidad con lo de DECIR VERDAD que mi represer de Contribuyentes	ntada está cor, y asir blecidos en el bublicado en el c Combinado ente manifesta ación falsa, s spuesto por	nstituida conformismo que conformismo que conformismo de Conformismo Conformis	orme a las Ley onsiderando lo el que se esta ial de la Fede (7) o teniendo ple es previstas p	es mexicanas os criterios (s blece la estra eración el 30 _, con base e no conocimie or el artículo	s, con Registro Rector, número tatificación de las de junio de 20 en lo cual se es nto de que la o 8 fracciones IV	Federal total de s micro, 009, mi statifica misión, / y VIII,
		ENTAMEN (9)				
Nombre com Representante	pleto (cuando legal (cuando	•	,	•		

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

servicios que realicem las dependencias y entidades de la Administración i abilica i ederal.				
NÚMERO	DESCRIPCIÓN			
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.			
2	Anotar el nombre de la Convocante.			
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.			
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.			
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.			
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.			
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.			
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.			
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.			



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo X. Escrito de no inhabilitación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

____(nombre de la persona física o del representante legal del licitante)_____, quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E26-2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría

IA-032000001-E26-2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente	
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma Representante legal (cuando represente a una persona moral)	•



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo XI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica	
1	Anexo I	Anexo Técnico.		
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.		
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.		
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).		
5	Anexo V	ormato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en expresentación de un tercero y acreditación de personalidad. (Acompañar opia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones orrespondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con otografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula rofesional).		
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.		
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.		
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).		
11	Anexo X	Formato de escrito de no inhabilitación.		
12	Anexo XI	Formato de verificación de la recepción de los documentos.		
13	Anexo XII	Modelo de pedido/contrato.		
14	Anexo XIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.		

Entrega Recibe



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo XII. Modelo de Pedido/Contrato.

Contrato

CONTRATO <<asentar de ser el caso ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE <<asentar de

manera textual de conformidad con la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>>, PARA LA SALA REGIONAL				
DECLARACIONES I El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:				
I.1 Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.				
I.2 El (la) Licenciado(a) << asentar nombre del servidor público>>, en su carácter de << asentar cargo>>, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo, fracción << señalar según corresponda>> del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".				
El (La) representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.				
I.3 El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de << indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. << en su caso				



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público>>
<esta 40="" 41="" 71="" 72="" a="" adjudicación="" adquisiciones,="" arrendamientos="" artículos="" asentar="" así="" como="" contratación="" cuando="" de="" debe="" declaración="" del="" directa="" el="" en="" excepción="" la="" ley="" los="" por="" procedimiento="" público,="" reglamento="" se="" sea="" sector="" servicios="" su="" través="" términos="" y="">></esta>
I.3 El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del " TRIBUNAL ", en su Sesión Ordinaria, celebrada el $<<$ día $>>$ de $<$ mes $>>$ de $<$ año $>>$.
<> Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.
I.4 El día del mes de 20, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al " PROVEEDOR ".
I.5 Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
< <cuando asignado="" con="" cuente="" presupuesto="" se="">></cuando>
I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del "TRIBUNAL" .
< <se asentar="" caso="" contratación="" de="" deberá="" en="" la="" plurianual="" que="" sea="" también="">></se>
Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es), quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.
< <cuando anticipada="" aprobado="" asentar:="" contratación="" deberá="" ejercicio="" el="" fiscal="" haya="" no="" para="" pef,="" se="" sea="" siguiente="" una="" y="">></cuando>
I.6 Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <<asentar domicilio del área en

condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

donde se va a formalizar el contrato>> ___



 $de << mes>> de << a\tilde{n}o>>.$

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

II EI "PROVEEDOR", < <case< th=""><th>o de persona física>> por su</th><th>propio derecho, declara que</th><th>e:</th></case<>	o de persona física>> por su	propio derecho, declara que	e:
II El "PROVEEDOR" < <en c<="" td=""><td>aso de persona moral>> po</td><td>r conducto de su represent</td><td>ante legal declara</td></en>	aso de persona moral>> po	r conducto de su represent	ante legal declara
II.1 Tiene capacidad jurídica	para contratar y obligarse	en los términos del presente	e contrato.
< <en caso="" de="" física="" persona="">></en>			
II.2 Es de nacionalidad mexic número, expedio , del Estado de _ que aun cuando llegara a cam a todo lo que a este contrato extranjero, bajo pena de perd contrato.	da por la Oficialía del I , < <o as<br="" bien="">biar de nacionalidad se seg o se refiere y se obliga a</o>	Registro Civil del Municip sentar los datos relativos al CU guirá considerando como me no invocar la protección de	io o Delegación, <i>JRP>></i> y, conviene exicano por cuanto e ningún gobierno
< <en caso="" de="" moral="" persona="">></en>			
II.2 Es una sociedad debidan lo acredita mediante escritura licenciado, No Registro Público de la Propi, el	pública número, o tario Público número iedad y de Comercio	de fecha, otorg , del Estado , en el folio	pada ante la fe del , inscrita en el
< <datos acreditamiento="" de="" fa<="" td=""><td>cultades del representante les</td><td>gal>></td><td></td></datos>	cultades del representante les	gal>>	
II.3 EI C, Titular d manifiesta bajo protesta de de limitadas en forma alguna y qu	, de fecha le la Notaría Pública núm cir verdad, que sus faculta	, otorgada ante la nero del Estado des no le han sido modifica	fe del licenciado de, y das, revocadas, ni
< <datos de="" identificación="" la="" td="" vige<=""><td>nte de la persona que firma e</td><td>el contrato>></td><td></td></datos>	nte de la persona que firma e	el contrato>>	
II.4 El C, se expedida por el Instituto Feder			
< <en caso="" con="" de="" identificación="" identificarse="" oficial="" que<="" td="" vigente=""><td></td><td></td><td></td></en>			
II.4 Se identifica con	número	expedido(a) por	, el << <i>día>></i>



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

- **II.5.-** Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.
- **II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.
- **II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
- << Esta declaración se asentará únicamente cuando el licitante sea persona física>>
- **II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.
- << Esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el licitante sea persona Moral>>
- **II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- **II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.
- II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes ______
- **II.11.-** <<En caso de que el licitante sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- << En caso de que el licitante sea persona moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<>Esta declaración se debe asentar cuando el licitante sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea **mayor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "**CONVOCANTE**" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <*Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>*

<< De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<< Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>> Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el "TRIBUNAL" para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el "**TRIBUNAL**", de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "**PROVEEDOR**", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14 Su domicilio p	para los efectos del presente	contrato, es el ubicado en calle	número
, colonia	, código postal	, delegación o municipio	, Ciudad de
, Estado d	e		

II.15.- Es su voluntad proporcionar al "**TRIBUNAL**" (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [oficio de notificación de adjudicación] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [Convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO El "PROVEEDOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el (los) servicio(s) de < <la>la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como Anexo número 1 el cual se integra por << enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los "SERVICIOS".</la>
SEGUNDA: VIGENCIA La vigencia del presente contrato iniciará el de de y concluirá el de
TERCERA: IMPORTE El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS" , la cantidad de \$ < <iiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiii< td=""></iiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiii<>
< <en <b="" caso="" de="" tratarse="">contrato abierto, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>></en>
< <de <b="" del="" el="" importe="" pagarse="">contrato en parcialidades asentar el siguiente párrafo>></de>
El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$
El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.
CUARTA: ANTICIPO En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PROVEEDOR".
QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del al
El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.
< <en antes="" asentarse="" caso="" comience="" contrato="" de="" deberá="" del="" firma="" la="" lo="" que="" siguiente<="" td="" vigencia=""></en>



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los "SERVICIOS" comprende del de de de de
El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.
SEXTA: FORMA DE PAGO Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "PROVEEDOR", el importe indicado en la Cláusula TERCERA, conforme a lo establecido en el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, por los "SERVICIOS" devengados y efectivamente prestados, mediante < establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <establecidos, mediante <<a <<indicar="" corresponda="" de="" domicilio="" en="" horario="" href="assentar de ser el caso el número el</td></tr><tr><td>Previa verificación de la prestación de los " las="" los="" oficinas="" pagos="" que="" se="" servicios",="" tramitarán="" y="" área,="">> del "TRIBUNAL", ubicadas en, en un horario dehoras a lashoras, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el "PROVEEDOR" del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de <<asentar cargo="" del="" público="" responsable="" servidor="">> con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:</asentar>
<en a="" asesorías,="" caso="" consultorías,="" contrato="" de="" deberá="" el="" estudios,="" física,="" incluir="" investigaciones="" o="" persona="" por="" prestados="" párrafo="" que="" refiera="" se="" servicios="" siguiente="" una="">></en>
El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los "SERVICIOS" contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el Anexo número 1 , lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. << <i>Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>></i>
Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PROVEEDOR".
El "PROVEEDOR" enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico <a a="" href="mailto: «señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales» y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y <a href=" mailto:<=""> «señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales» dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "SERVICIOS", precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

(veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El "**TRIBUNAL**" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "**PROVEEDOR**".

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "PROVEEDOR" quedará obligado ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los "SERVICIOS" por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el Anexo número 1.

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "PROVEEDOR" se obliga ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del "TRIBUNAL", por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a presentar una garantía consistente en << según lo determine el área requirente>> _______, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<< Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

En caso de que el "PROVEEDOR" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al "TRIBUNAL" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El "TRIBUNAL" se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el "PROVEEDOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS" objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su Anexo número 1, así como recibir los "SERVICIOS" es << precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato >>

En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PROVEEDOR" tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de <<asentar plazo según lo indique el área requirente>>______ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa en el Anexo número 1, manifestando en este acto el "PROVEEDOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PROVEEDOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "**PROVEEDOR**" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "**TRIBUNAL**" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "**PROVEEDOR**" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El "**PROVEEDOR**" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <asequin corresponda> [invitación a cuando menos tres personas], [la Convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<>En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$______ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de ______, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal _____ de \$_____ <<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el "PROVEEDOR" requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- **1.** Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato << número de contrato>>.
- **2.** Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- **6.** Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- **7.** Señalará el domicilio y el nombre << tratándose de persona física>>, la denominación o razón social << tratándose de persona moral>> del "PROVEEDOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la prestación de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los "SERVICIOS".
- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
- 10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

"TRIBUNAL" del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el "PROVEEDOR" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los "SERVICIOS" no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del "**PROVEEDOR**" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el "**TRIBUNAL**" deberá cancelar la fianza.

<< Para el caso que en la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los "**SERVICIOS**" prestados éstos no puedan ejecutarse en el "**TRIBUNAL**" la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del "**PROVEEDOR**" a satisfacción del "**TRIBUNAL**", el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el "**PROVEEDOR**" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<*En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>*, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

, , ,
DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES El " TRIBUNAL " con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los " SERVICIOS " conforme a lo siguiente:
Se aplicará el% (por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los "SERVICIOS" no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.
El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los "SERVICIOS" que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda <<en su caso asentar: "a la partida de que se trate">>.

<< Opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de	a la
garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula del presente contrato, segúr	ı lo
Página 50 d	e 57



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

<< Opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los "SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al pago por concepto de penas convencionales que el "PROVEEDOR" realice mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por escrito tal situación al "PROVEEDOR", en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El "PROVEEDOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del "TRIBUNAL", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El "LICITANTE" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los "SERVICIOS", por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a sacar a salvo y en paz al "TRIBUNAL" frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los "SERVICIOS" o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "PROVEEDOR" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "PROVEEDOR" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El "PROVEEDOR" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los "SERVICIOS" se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<< En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El "**PROVEEDOR**" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "**TRIBUNAL**", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PROVEEDOR"**:

a)	No garantiza el cumplimiento del c	ontrato mediante	la fianza	equivalente	al 10%	(diez por
	ciento) del importe total/máximo del	presente contrato	en los téi	minos y cond	diciones	a que se
	refiere la Cláusula	del mismo.				

b) No cumple con la prestación y entrega de los "SERVICIOS" dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas SEGUNDA y QUINTA conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo número 1.

<<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>

- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
 - c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "SERVICIOS" materia del presente contrato.
 - **d)** Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
 - e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula ______ del mismo.
 - f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
 - **g)** Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento
 - h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "SERVICIOS".



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Para el supuesto de que el "PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el "TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el "TRIBUNAL" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al "PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "PROVEEDOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<< En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el "**PROVEEDOR**" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "TRIBUNAL".

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "**TRIBUNAL**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "**SERVICIOS**" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control / Contraloría Interna del "**TRIBUNAL**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los "**SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "**TRIBUNAL**", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "**SERVICIOS**" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> ______ y _______, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "**TRIBUNAL**" rembolsará al "**PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el rembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PROVEEDOR" de la documentación comprobatoria respectiva.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control/ Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "PROVEEDOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El "PROVEEDOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PROVEEDOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PROVEEDOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una Ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la << asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [Convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la << asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [Convocatoria] respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

	que en él intervienen, y conformes con su contenido rican al margen, entantos, en todas sus fojas, el día de
POR EL "TRIBUNAL"	POR EL "PROVEEDOR"
<asentar cargo="" nombre="" y="">> SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN/DELEGADO ADMINISTRATIVO</asentar>	C. (NOMBRE) REPRESENTANTE LEGAL
<asentar caso="" diversa="" en="" persona="" que="" sea="">> RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN</asentar>	

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>

DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E26-2020

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente para el parque vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Anexo XIII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total/máximo del pedido/contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante, derivado del pedido/contrato
La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:
1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido/contrato <i>(NÚMERO DE</i>
PEDIDO/CONTRATO).
2. Que garantiza el SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO que otorgará al TRIBUNAL
Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la
obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que
se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución
del PEDIDO/CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún er

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".

- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de pedido/contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del "PROVEEDOR".
- **8.** En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto del SERVICIO o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el SERVICIO.
- **9.** La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato y actos administrativos correspondientes.
- **10.** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del *"TRIBUNAL"*, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.